

San José, 30 de Enero del 2018
DPE-DTE-0127-2018

Directores (as)
Centros Educativos Públicos
Ministerio de Educación Pública

Estimados (as) Señores (as):

El Departamento de Transporte Estudiantil de la Dirección de Programas de Equidad informa por este medio el orden de recepción y revisión de trámites de **SUBSIDIOS POR DISCAPACIDAD** para el año 2018, para tales efectos, remitimos las siguientes indicaciones generales:

Los trámites se comenzarán a recibir a partir del **01 de marzo y hasta el 27 de abril del 2018**. Este será considerado el único período de recepción de trámites. **Si algo se remite fuera de ese período en este Departamento por cualquier medio no será posible recibir y procesar el trámite.**

Los trámites **serán resueltos por orden y fecha de ingreso** para su solución y eventual aprobación sujetos también a la disponibilidad presupuestaria existente.

Para solicitar adecuadamente los trámites y presentar los mismos, se tiene a disposición la **Guía Tramites Discapacidad 2018**, disponible en la página del MEP:

<http://www.mep.go.cr/programas-y-proyectos/programa-de-transporte-estudiantil>

En esta misma dirección electrónica encontrarán los presupuestos autorizados para cada centro educativo por número de ruta o subsidio, formularios 2018, así como demás información relacionada al Programa.

*Se aclara que las asignaciones presupuestarias 2018, se cargaron con presupuesto hasta el mes de noviembre. En los próximos meses se estará actualizando el presupuesto en la página del MEP con el monto de diciembre. Sin embargo para efectos de cálculo de presupuesto total 2018, el mes de diciembre tendrá 9 días autorizados. Por lo que para obtener el monto de **diciembre** debe multiplicarse **9 días lectivos *tarifa*estudiantes autorizados**.*

A partir del Curso Lectivo 2018, el Depto. de Transporte Estudiantil pone a disposición de los centros educativos un SISTEMA para ingresar los beneficiarios y demás información relacionada del Programa de Transporte Estudiantil tanto de rutas adjudicadas, rutas de subsidio regulares, así como **rutas de subsidio para estudiantes con necesidades educativas especiales.**

Para los **centros educativos que ya tienen subsidios autorizados para éste tipo de estudiantes**, se les estará remitiendo el usuario y la clave al correo oficial de la institución de manera que puedan acceder al Sistema e ingresar **las prorrogas y nuevos ingresos de rutas existentes.**

De ahí que el procedimiento para prorrogar y solicitar nuevos beneficiarios cambia sustancialmente.

*Por eso es muy importante leer la **Guía de Trámites Discapacidad 2018.***

Los **tipos de trámites** a recibir para **transporte por discapacidad** son tres:

1. **Prórrogas** (Regular Discapacidad): se realiza a través del SISTEMA DE TRANSPORTE ORDINARIO y se debe llenar la Certificación de información incluida en el sistema de transporte ordinario transporte por discapacidad. Esta certificación deberá ser remitida de manera física o digital al Depto. de Transporte Estudiantil.
2. **Nuevos ingresos en rutas o subsidios existentes** (Postulante Discapacidad): se realiza a través del SISTEMA DE TRANSPORTE ORDINARIO, se debe llenar la Certificación de información incluida en el sistema de transporte ordinario transporte por discapacidad, y adjuntar dictámenes médicos. La certificación y los dictámenes médicos deberán ser remitidos de manera física o digital al Depto. de Transporte Estudiantil.

Para los trámites 1 y 2, ya no se recibirán listas de estudiantes en físico, pues la información estará contenida en el SISTEMA, y de ahí se tomará la información. **SOLAMENTE** debe remitirse en físico o en digital al correo electrónico dtediscapacidad@mep.go.cr, la denominada Certificación de información incluida en el sistema de transporte ordinario transporte por discapacidad y los dictámenes médicos de los nuevos ingresos.

3. **Nuevos ingresos sin ruta existente o centros educativos que soliciten por primera vez al beneficio:** Deben llenar el Formulario de Nuevos Ingresos y adjuntar dictámenes médicos. Ambos documentos pueden presentarse de manera física o en digital al correo electrónico dtediscapacidad@mep.go.cr en las fechas estipuladas de recepción. **Para este trámite no se debe ingresar al Sistema.**

El SISTEMA estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ws.mep.go.cr/TransporteOrdinario>

Se les recuerda que deben apegarse a los lineamientos establecidos, fechas de recepción y el nuevo procedimiento para tramitar, con el fin de que el trámite presentado por el centro educativo sea resuelto de manera satisfactoria.

Se les recuerda que las resoluciones de trámites se comunican a la Dirección Regional y al Centro Educativo a los correos MEP oficiales.

Cabe agregar que NO deben enviar a los padres de familia a solicitar la resolución de los casos, esta es una **responsabilidad del Director del Centro Educativo**. Quien con posterioridad a la notificación de este Depto. deberá informar a la Junta de Educación y/o Administrativa y a los padres de familia la resolución del mismo.

Cordialmente,

Lic. William Salazar Sanchez
Jefatura
Dpto. de Transporte Estudiantil

Ci: Archivo